ICFES DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 3222 Fecha Solicitud 10-ENE-18

Sucursal: Calle 26 No. 69- 76 Edificio elemento Torres 2.
Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

En el desarrollo de las funciones de la Dirección de Evaluación y especialmente de la Subdirección de Estadísticas se realizan actividades de procesamiento estadístico y psicométrico de datos. Estas actividades hacen alusión a ejercicios de calificación de los exámenes que se aplican por parte del Instituto, el control de la calidad de los instrumentos de evaluación y la verificación del cumplimiento de los objetivos y aspectos técnicos definidos en el diseño, a través de análisis estadísticos y psicométricos de los resultados de las evaluaciones. De igual manera, la Subdirección de Estadísticas gestiona los aspectos estadísticos de algunas investigaciones de interés institucional y el mejoramiento continuo de lineamientos técnicos y metodológicos de las pruebas estandarizadas.

Para desarrollar las mencionadas actividades, la Subdirección no cuenta con un número suficiente de profesionales de Planta, por ello se hace necesario la contratación de profesionales con conocimiento en materia estadística para ejercer las actividades, tareas y compromisos relacionadas con la calificación de INSOR y de las pruebas Saber PRO y TyT, así como la estandarización de pruebas que requiere de la adaptación para algunos grupos de evaluados en condición de discapacidad, lo cual demanda insumos de análisis de ítems y análisis estadísticos y psicométricos de las pruebas.

Para el cumplimiento de estas funciones es necesario el uso y manejo de herramientas técnicas (estadísticas y psicométricas) y conocimientos profesionales para el manejo, procesamiento y análisis de datos. Lo que hace necesario contratar los servicios de un estadístico con experiencia relacionada al manejo y procesamiento estadístico de bases de datos, así como de la generación de insumos para evaluar el comportamiento estadístico y psicométrico de pruebas estandarizadas para apoyar la ejecución de las labores mencionadas.

Siendo importante señalar que la necesidad de este servicio se encuentra enmarcada por la directriz establecida en el Acuerdo 006 de 2015 - Manual de contratación del ICFES, donde se definen los criterios para la contratación directa, específicamente en el artículo 11, literal c, numeral iv) Cuando se trate de la contratación de servicios profesionales que se celebren en consideración a las calidades especiales de la persona que se contrata. Ésta iniciativa contractual es uno de esos casos, ya que las obligaciones específicas del contrato y los acuerdos con el Ministerio de Educación Nacional y con el público en general, respecto a la entrega oportuna de resultados de las Pruebas Saber, requieren la contratación de profesionales determinados por su experticia específica en la realización de estas tareas, para asegurar el cumplimiento de éstas actividades.

OBJETO	Prestación de servicios profesionales para el análisis de ítems, calibración y calificación de las pruebas INSOR, Saber PRO y TyT, así como de las pruebas Saber PRO y TyT en el exterior. Apoyar la generación de insumos para las actividades relacionadas con los análisis estadísticos y psicométricos de las personas en condición de discapacidad y apoyo en la generación de recomendaciones técnicas para el diseño y producción de las pruebas Saber.
ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO	Se requiere contratar una persona con el siguiente perfil: Categoría de Contratista III Nivel 2 de la Circular No. 19 de 2017. 1. Título Profesional en Estadística (TP) 2. Tres (3) meses de experiencia relacionada al objeto contractual Efectuado el análisis del futuro contrato, se determinó que corresponde a la modalidad de selección por contratación directa. La mencionada modalidad de selección procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, según el artículo 11, literal c) numeral iv) del Manual de Contratación del ICFES (Acuerdo 006 de 2015, que establece: "iv) Cuando se trate de la contratación de servicios profesionales que se celebren en consideración a las calidades especiales de la persona que se contrata". El cual encuentra fundamento en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007. En observancia de lo consagrado en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.
OBLIGACIONES CONTRATISTA	1. Apoyar las actividades de análisis de ítems de medición y pilotos y la calibración de las pruebas Saber Pro y TyT, tanto de los módulos genéricos como de los específicos. 2. Apoyar la calificación de los módulos genéricos y específicos de las pruebas Saber PRO y TyT. 3. Apoyar en el análisis de ítems y calibración de las pruebas Saber PRO y TyT en el exterior.

4. Apoyar en la calificación de las pruebas Saber PRO y TyT en el exterior.

5. Generar los insumos para el análisis de ítems de la prueba INSOR.

6. Participar en la calibración y calificación de la prueba INSOR.

7. Generar los insumos necesarios para llevar a cabo los análisis estadísticos y psicométricos de las pruebas Saber para personas en condición de discapacidad.

8. Participar y generar los insumos para las discusiones sobre los análisis técnicos de las condiciones de armado de las pruebas Saber 11, Saber TyT y Saber PRO.

9. Participar y generar los insumos para las discusiones sobre los análisis técnicos de las directrices de producción de ítems para las pruebas Saber 11, Saber TyT y Saber PRO.

10. Apoyar a la Subdirección de Estadísticas en las actividades de procesamiento, calificación y análisis de información que surjan de las pruebas Saber y exámenes aplicados por el Icfes.

11. Apoyar las actividades que se requieran en la generación de documentos de investigación desarrollados por la Subdirección de Estadísticas, en el marco del proyecto estratégico.

12. Ejecutar los procesamientos estadísticos ligados a investigaciones de interés institucional conexos a los exámenes que se le soliciten.

13. Participar de las actividades de monitoreo que se requieran de las pruebas Saber, así como la elaboración de los informes requeridos y la participación de las reuniones que se le requieran.

14. Presentar informe de gestión final sobre la ejecución del contrato.

15. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sea imputables.

16. Guardar estricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información que le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada a persona alguna sin autorización escrita de la Dirección General del ICFES o sin requerimiento de autoridad competente.

17. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.

18. Presentar oportunamente las cuentas de cobro para los pagos e informes que le sean requeridos.

19. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados.

20. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.

21. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.

22. Cumplir con las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada ejecución del objeto contractual.

SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo del Subdirector(a) de Estadísticas del ICFES, o por la persona que en su lugar designe el ordenador del gasto del ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados, así como facilitarle la información que le permita desarrollar las actividades asignadas en los tiempos y la forma prevista.

2. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.

3. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.

4. Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.

5. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

6. Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 19 de 2017, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales. De acuerdo a esta circular la CONTRATISTA, se encuentra dentro de la CATEGORIA III NIVEL 2, en la categoría y nivel indicado se le fijan unos honorarios en cuantía de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS M/CTE ($5.656.100) incluido IVA, sin exceder el tope máximo indicado en la circular. El profesional seleccionado, GIL ROBERT ROMERO cumple con el perfil requerido, debido a que es profesional en Estadística desde el 18 de septiembre de 2015 y además cuenta con conocimientos técnicos en manejo de Software estadísticos como SPSS, R+, Datawin, SAS Enterprise Guide, softwares de información geográfica (Mapinfo) y programación en general). Lo que evidencia que cuenta con los conocimientos específicos solicitados para el desarrollo del objeto contractual. Adicionalmente, ha ejercido su profesión por más de veintiséis (26) meses en análisis y procesamiento de información estadística en campos como investigación de mercados y educación, enfocando su experiencia en el diseño metodológico, análisis y procesamiento de indicadores y modelos multivariantes propios de la extracción de información a partir de bases de datos. Además, ha participado en el análisis de ítems, calibración y calificación de pruebas estandarizadas.
IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS	Los contenidos en la matriz de riegos que se adjunta. Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES, conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare: • Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más. • Calidad del servicio: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato será la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE. ($65.045.150) los cuales incluyen IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato. Este valor no incluye los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del objeto del presente contrato, los cuales serán reconocidos y pagados de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 110 de 2016, o las normas que la modifiquen o sustituyan El ICFES pagará al contratista el valor del contrato así: a) Un primer pago para el mes de enero por el valor proporcional que corresponda según los días del mes en que el CONTRATISTA preste efectivamente sus servicios. b) Once pagos por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS M/CTE ($5.656.100) incluido IVA, Correspondientes a los meses de febrero a diciembre de 2018. Valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.
PLAZO DE EJECUCION	Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2018.
DETALLE DE BIEN O SERVICIO	Robert Romero: Servicios profesionales para el análisis de ítems, calibración y calificación de las pruebas INSOR, Saber PRO y TyT, así como de las pruebas Saber PRO y TyT en el exterior.

Acompañamiento estadístico en las actividades relacionadas con las evaluaciones para las personas en condición de discapacidad y apoyo en la generación de recomendaciones técnicas para el diseño y producción de las pruebas Saber.

ICFES_DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211110009	Servicios de análisis y estadística	65.045.150	12-ENE-18

ICFES_RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCTNICA
Nombre ADRIANA PATRICIA CORREDOR GUTIERREZ	Nombre EDWIN JAVIER CUELLAR CAICEDO
Firma Adriana P. Corredor	Firma Javier Cuellar

ESTUDIOS PREVIOS Servicios Profesionales en Estadística - Subdirección de estadísticas		
Nombre del Caso	Robert Romero - Servicios en Estadística.	

Para el estudio e iniciación del proceso contractual, se analizan los riesgos previsibles que afecten la ejecución contractual de los servicios profesionales, teniendo en cuenta el tipo de servicio y las obligaciones del contratista. Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Mitigación del evento
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Mala calidad en las labores realizadas	Puede ocasionar la aparición de errores en productos o procedimientos en los cuales participe el contratista	Medio	Medio-Alto	Garantía única de calidad
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Solicitud de finalización anticipada del contrato por parte del contratista	Dejaría al ICFES sin recurso necesario para el cumplimiento de los objetivos misionales del área.	Bajo	Medio	Gestión del conocimiento en el área y formación de equipos de trabajo
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de fuga de información considerada confidencial.	Perdida o divulgación indebida de información confidencial para el ICFES.	Bajo	Medio-Alto	Firma del acuerdo de confidencialidad por parte del contratista.
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de incumplimiento por parte del contratista	Puede ocasionar el incumplimiento o entrega inoportuna de productos o insumos para otros procedimientos que se encuentran bajo la responsabilidad del área, generando el no alcance de objetivos misionales.	Medio	Medio	Garantía única de cumplimiento

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINEDUCACIÓN icfes

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	**CONTRATACIÓN DIRECTA**	**FECHA DE INVITACIÓN: 15/01/2018**

Bogotá D.C

Señor:

GIL ROBERT ROMERO

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES, lo invita a contratar en la modalidad de prestación de servicios en las siguientes condiciones:

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para el análisis de ítems, calibración y calificación de las pruebas INSOR, Saber PRO y TyT, así como de las pruebas Saber PRO y TyT en el exterior. Apoyar la generación de insumos para las actividades relacionadas con los análisis estadísticos y psicométricos de las personas en condición de discapacidad y apoyo en la generación de recomendaciones técnicas para el diseño y producción de las pruebas Saber

VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente contrato será la suma de hasta SESENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA DE PESOS M/CTE ($65.045.150) incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN A CONTRATAR

Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15).

PLAZO PARA PRESENTAR LA ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN:

Hasta el 19 de enero de 2018

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: contratacion2018@icfes.gov.co

NOTA:

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICFES a suscribir compromiso alguno.

Atentamente,

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Diana Forero Aya – Abogada